

fundación  
línea directa



**IV Premio**  
**EMPRENDEDORES**  
**Y SEGURIDAD VIAL**



BASES LEGALES

Términos y condiciones.

CONVOCATORIA 2018

En Madrid, a 22 de enero de 2018

## **BASES LEGALES DEL IV PREMIO EMPRENDEDORES Y SEGURIDAD VIAL FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA**

### **TITULO I.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES DEL PREMIO.**

##### **1.- INTRODUCCIÓN.**

La Fundación Línea Directa es una institución sin ánimo de lucro que nace en el año 2014 con el objetivo de ayudar a construir una sociedad mejor y más segura, impulsando distintas iniciativas cuyo eje de actuación principal es la Seguridad Vial.

Bajo el lema "Por la Seguridad Vial. Aquí y Ahora", la Fundación tiene como principal misión reducir el número de víctimas en las carreteras españolas a través de cuatro líneas de trabajo:

- La Divulgación
- La Investigación
- La Formación
- La Acción Social

Todas ellas siempre con el objetivo de reducir a cero el número de víctimas en accidentes de tráfico.

Con este marco de actuación y en su apuesta por la innovación, el trabajo en equipo y la construcción de nuevos modelos que mejoren la Seguridad Vial, la Fundación convoca la cuarta edición del "Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa".

##### **2.- DENOMINACIÓN Y NATURALEZA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y SEGURIDAD VIAL FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA.**

Con la denominación de "Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa" se constituye una iniciativa de la Fundación Línea Directa con objeto de estimular la actividad emprendedora en el ámbito de la Seguridad Vial.

Con este Premio se busca a personas entusiastas, que lideren proyectos ya constituidos que estén enfocados a salvar vidas en carretera, personas que se arriesguen y que ofrezcan nuevas soluciones al problema de la mortalidad en carretera desde el punto de vista de la prevención y de la minimización o reducción del daño. Y, por supuesto, que vean oportunidades para mejorar

la Seguridad Vial, y cuyos proyectos hayan dado el salto de la idea a la acción, habiéndose constituido como sociedad.

Con este Premio queremos reconocer el compromiso de aquellas personas que persiguen cambiar las cosas y que se resisten a asumir los accidentes de tráfico como algo inevitable.

Esta iniciativa de la Fundación Línea Directa se desarrolla conjuntamente con:

- Escuela de Negocios IESE
- Fundación para la Innovación Bankinter
- Bankinter
- Línea Directa Aseguradora

### **3. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.**

El Premio está dirigido a reconocer ideas con base empresarial que estén constituidas como sociedad, cuyo modelo de negocio tenga como objetivo la **reducción de accidentes de tráfico y sus consecuencias** (iniciativas de **prevención, elementos de seguridad pasiva, o intervenciones inmediatas al momento del accidente que minimicen el daño**), aportando valor diferenciador, diferentes grados de innovación, viabilidad organizacional, tecnológica y económica, y potencialidad de éxito.

### **4. PARTICIPANTES.**

Podrán participar tanto personas jurídicas como personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que impulsen proyectos ya constituidos como una sociedad mercantil. Los participantes podrán presentar el número de ideas o proyectos que deseen, tanto de forma individual como en grupo.

La participación en el presente premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Fundación Línea Directa.

### **5. CARÁCTER PRINCIPAL DEL PREMIO: EMPRENDIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL.**

La Seguridad Vial es un término muy amplio. El Premio Emprendedores y Seguridad Vial recogerá todas aquellas ideas o iniciativas empresariales que atiendan a la prevención de accidentes de tráfico, y puedan evitarlos o reducirlos, tanto en número como en gravedad.

Además, se amplía en esta edición el alcance de los proyectos, incluyendo la participación de aquellas iniciativas que atienden a las víctimas en el momento inmediato y posterior del accidente, bien para evitar nuevos accidentes, bien para mitigar el daño o bien para efectuar una primera atención a las víctimas.

Quedan, por ello, excluidas las ideas o proyectos vinculados con aquellas iniciativas vinculadas a la rehabilitación médica, la recuperación del lesionado, el tratamiento psicológico, etc., en

definitiva, todos aquellos tratamientos de medio y largo plazo que no cumplan el criterio de la inmediatez en el tiempo en relación al accidente.

El Premio pretende impulsar la actividad innovadora y emprendedora en el ámbito vial, apoyándola económicamente y sirviendo de aceleradora, de impulso y de estímulo a los proyectos que se presenten.

## **6. PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

El Premio se convocará con carácter anual. El plazo de recepción de candidaturas será **del 1 de febrero al 9 de marzo de 2018**. El fallo del jurado se dará a conocer a lo largo del mes de abril.

**La admisión de proyectos se cierra el día 9 de marzo de 2018 a las 00:00 horas.**

## **7. MODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para tal fin, se habilitará en la Web de la Fundación Línea Directa ([www.fundacionlineadirecta.org](http://www.fundacionlineadirecta.org)) un apartado del Premio, donde se encontrará toda la información y el formulario específico para tal fin. En él, habrá de completarse la información necesaria para poder participar en la presente edición. Será necesario en primera instancia manifestar que se han leído, se conocen y se aceptan las bases y las condiciones legales del “Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa”, marcando la casilla para tal efecto.

La propuesta contendrá un Resumen Ejecutivo del Proyecto (en formato Word, pdf o ppt) que deberá desarrollarse con el suficiente detalle para justificar su viabilidad.

Se proponen, **tan sólo a efectos orientativos**, los siguientes apartados para componer dicho Resumen Ejecutivo del Proyecto:

A. Perfil de empresa o proyecto.

Datos básicos del presentador o líder del proyecto y de la empresa constituida.

B. Breve descripción del negocio o proyecto.

Breve descripción que explique en qué consiste la idea de negocio.

C. Mercado objetivo – Actividad del Negocio y Clientes clave.

*Target* objetivo, nº de distribución de productos estimados o reales e identificación de clientes clave de su producto.

D. Ventajas del producto/servicio.

Información sobre las principales ventajas del producto o servicio y de sus aspectos diferenciadores.

E. Equipo Directivo o Equipo del Proyecto.

Curriculum Vitae del Equipo Directivo. Competencia profesional y técnica.

F. Plan de Comercialización y Marketing.

Describir cómo distribuirá el producto y cómo realizará el marketing del mismo.

G. Alianzas y acuerdos de cooperación clave.

Mencionar a las alianzas estratégicas necesarias o ya alcanzadas, que potencian su proyecto.

H. Nivel de competencia esperado y competidores clave.

Identificar en cada caso los posibles competidores y las diferentes barreras de entrada para el producto o servicio.

I. Principales logros/hitos alcanzados hasta el momento (si los hubiere).

Señalar de manera breve todos aquellos logros alcanzados hasta la fecha con el producto o servicio.

J. Objetivos estratégicos de desarrollo.

Describir las metas a alcanzar en los próximos años.

K. Rondas de financiación e inversores (si las hubiere).

Informar si se ha participado en rondas de financiación o inversión y la cantidad alcanzada.

L. Principales accionistas (si los hubiere).

Señalar si existe algún accionista principal en la sociedad, en caso de que el participante sea una persona jurídica.

M. Video explicativo del proyecto.

Opcional: Enviar un vídeo de presentación y defensa de proyecto. El vídeo deberá tener las siguientes especificaciones técnicas:

Formatos de vídeo: .wmv, .mpg, .avi o .mov

Duración máxima: 5 minutos.

**Información complementaria.**

Aceptación de condiciones legales, bases del concurso y autoría.

Los candidatos deberán manifestar que han leído, que conocen y aceptan las bases y las condiciones legales del concurso “Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa”, para ello y para que el envío tenga validez, deberán marcar la casilla de “Por favor, lee y acepta” que se encuentra en el Resumen Ejecutivo de Proyectos destinada para ello.

La aceptación de las presentes bases implica que la Fundación Línea Directa podrá en todo momento solicitar a aquellos proyectos que estime oportuno, aclaraciones complementarias o información adicional de los diferentes apartados de la propuesta, con objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto empresarial y de su Plan de Negocio. Si no se presenta en el tiempo y la forma especificada, el proyecto puede quedar fuera del Premio.

Una vez finalizada la elaboración de los documentos según los pasos indicados, será imprescindible enviarlos al correo [premioemprendedores@trescom.es](mailto:premioemprendedores@trescom.es). La Fundación se compromete a dar acuse de recibo a todas las candidaturas presentadas.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADOR.**

La selección de proyectos consta de tres fases:

### **8.1. Primera Fase.**

En esta primera fase se reciben los proyectos y se seleccionan aquellos que se ajusten a las bases del concurso.

### **8.2. Segunda Fase.**

Tras el cierre del periodo de convocatoria y la comprobación del cumplimiento de requisitos, toda la documentación será analizada por un equipo interno de expertos de la Fundación Línea Directa, que seleccionará como máximo las 15 mejores propuestas de entre todos los participantes que hayan pasado el filtro de selección de la primera fase.

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la elección del mejor proyecto serán:

- El impacto de la propuesta en la seguridad vial.
- La viabilidad del proyecto técnica y comercialmente.
- La claridad de la presentación.
- La innovación del proyecto.
- El compromiso social.

### **8.3. Tercera Fase: El Comité Técnico.**

Estas 15 propuestas serán elevadas a continuación a un Comité de Evaluación Técnico, compuesto por miembros cualificados y expertos de Línea Directa Aseguradora, la Fundación para la Innovación Bankinter, el IESE *Business School* y PONS Seguridad Vial.

Los miembros de dicho Comité tendrán un perfil técnico, con amplios conocimientos en el mundo del emprendimiento, la empresa, la inversión y la seguridad vial, y seguirán unos criterios de valoración de candidaturas en el que se prestará especial atención a la viabilidad económica y al potencial de crecimiento del proyecto.

El Comité elegirá los 5 mejores proyectos y los propondrá al jurado como finalistas al Premio Emprendedores y Seguridad Vial. A continuación, será un Jurado de prestigio quien decidirá finalmente el ganador del Premio.

#### **8.4. Cuarta Fase: El Jurado.**

El Jurado, formado por prestigiosas personalidades designadas por la Fundación Línea Directa, decidirá libremente la concesión del Premio. Para ello, se reunirá con los 5 proyectos finalistas, que presentarán su modelo de negocio junto a toda la documentación técnica de la iniciativa, en formato “*elevator pitch*”, en las oficinas de Madrid de la Fundación Línea Directa. Tras la presentación, el Jurado se reunirá para deliberar. Finalmente, éste último designará el proyecto ganador.

El Jurado estará integrado por inversores, empresarios y directivos de prestigio, representantes de escuelas de negocios, entidades organizadoras y colaboradoras, y representantes de las entidades otorgantes.

La composición del Jurado de la III Edición será:

- **D. Jaime Moreno**, Subdirector General de Gestión de Movilidad de la DGT.
- **D<sup>a</sup>. Rosa María García**, Presidenta y CEO de Siemens España.
- **D. Juan Pedro Moreno**, Presidente de Accenture España, Portugal e Israel.
- **D. Juan Roure**, Profesor de Iniciativa Emprendedora del IESE.
- **D<sup>a</sup>. María Jesús Magro**, Directora General de la Fundación PONS.
- **D<sup>a</sup>. Carlota Mateos**, CEO y Co-Founder de RUSTICAE Y PlenEat.
- **D. César Bardají**, Inversor.
- **D. Juan Moreno Bau**, Director General de la Fundación para la Innovación Bankinter
- **D. Carlos Rodríguez**, Director del Área de Finanzas de Línea Directa.
- **D. Francisco Valencia**, Director General de la Fundación Línea Directa.

#### **9. CRITERIO DE CONCESIÓN.**

El Jurado fallará el Premio a favor de aquel proyecto que considere reúne los mayores méritos en función de su impacto en seguridad vial, viabilidad organizacional, tecnológica y económica, de las diferentes capacidades identificadas en los líderes y los equipos del proyecto, de la potencialidad de éxito y de la novedad que aporta a la sociedad.

El Premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de los diferentes canales de comunicación de la Fundación Línea Directa, así como de los principales medios de información de España a lo largo del mes de abril.

Antes del desembolso del Premio, la Fundación Línea Directa se reserva la posibilidad de efectuar los controles, auditorías y comprobaciones que estime convenientes sobre el estado de la sociedad y las aportaciones de sus socios.

#### **10. DOTACIÓN DEL PREMIO.**

El Premio constará de diferentes incentivos o fases a los que se podrá acceder mediante el cumplimiento de ciertos requisitos por parte del ganador:

**a) FASE I. Dotación Económica:**

El ganador optará al acceso de un premio económico con una cuantía de 20.000 euros otorgado por la Fundación Línea Directa, bajo determinadas condiciones.

El importe se realizará a fondo perdido, con carácter finalista y bajo una política de “arrastre” (coinversión), siempre que el emprendedor cumpla con las siguientes condiciones:

**REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA DOTACIÓN ECONÓMICA (FASE 1):**

1. El acceso a la cuantía económica tendrá los siguientes condicionantes:
  - Se dispondrá del capital **durante un año**. El capital **se podrá ir solicitando según se vaya necesitando** para diferentes inversiones y gastos de la empresa.
  - **Se solicitará un Plan de Inversión de la totalidad del Premio**, es decir, una justificación del destino de los gastos, por ejemplo: patente, mobiliario, app informática, alquiler de oficinas, acondicionamiento de instalaciones, fuerza comercial, etc.
  - **Como requisito para el acceso a las diferentes cantidades que se soliciten, (teniendo como límite la totalidad), la Fundación Línea Directa exigirá arrastre por parte del emprendedor en una cantidad equivalente. Este “arrastre” se podrá realizar a través de:**
    - ✓ Aportaciones del propio emprendedor o de otros socios, *business angels*, etc.
    - ✓ Aportaciones de organismos públicos, subvenciones, etc.
    - ✓ Préstamos participativos, financiación bancaria o de cualquier otro tipo.
2. La Fundación Línea Directa requerirá que una parte de los fondos, al menos, sea aportado por el emprendedor y/o sus socios, y que ese capital haya sido desembolsado previamente.

NOTA: Para facilitar al emprendedor el acceso a la cuantía del Premio, esta podrá ser solicitada en su totalidad o en fases, según las necesidades del emprendedor, a lo largo de un año, a partir de la fecha del fallo del jurado. De tal forma, podrá soportar mejor las condiciones de arrastre, pudiendo fraccionarlo según el esfuerzo que el emprendedor vaya pudiendo realizar.



**b) FASE 2. Formación y mentoring:**

La siguiente fase del Premio consiste en las siguientes acciones, enfocadas a la **potenciación de las capacidades del líder del proyecto** y al desarrollo de competencias para el éxito del proyecto.

**b.1)** Se realizará un estudio personalizado de las competencias y conocimientos del líder del proyecto (CEO o Director General), identificando sus necesidades, con el fin de recibir un curso para emprendedores impartido por el **IESE Business School**.

**b.2)** Además, **Línea Directa** facilitará, según las necesidades detectadas, sesiones informativas sobre diversos ámbitos clave del mundo de la empresa como los de marketing, comunicación externa e interna, recursos humanos, asesoría jurídica, aspectos financieros, etc.

Esta formación podrá impartirse en el plazo de 6 meses desde la obtención del Premio, tiempo en el que el emprendedor podrá aplicar y desarrollar su modelo de negocio y su estrategia comercial para madurar su proyecto.

**c) FASE 3 Estudio Personalizado:**

Esta fase consiste en un estudio personalizado del proyecto por parte del Programa de Emprendedores de la Fundación para la Innovación Bankinter. Este estudio consistirá en:

- Reunión con los ganadores para la presentación del proyecto.
- Estudio del caso.
- Facilitación de un feedback constructivo sobre el mismo.

**REQUISITOS PARA EL ACCESO AL ESTUDIO PERSONALIZADO (FASE 3):**

Sólo tras recibir la formación y haber potenciado el proyecto, con los asesoramientos de IESE y Línea Directa, se accederá a la Fase 3. Solo bajo este presupuesto el emprendedor podrá acceder a este nivel.

**d) FASE 4. Acceso a Rondas de Inversión:**

A partir del resultado del estudio de la Fundación para la Innovación Bankinter, si el proyecto ganador se encuentra en un grado de madurez suficiente, se valorará la posibilidad de ser incluido en rondas de inversión organizadas por Bankinter.

Además, IESE Business School estudiará también esta posibilidad (siempre que esté en una fase madura de proyecto) con el objeto de dar a los emprendedores el acceso a las rondas de inversión que se desarrollan en el marco de la Red de Family Offices e Inversores privada.

**REQUISITOS PARA EL ACCESO A LAS RONDAS DE INVERSIÓN (FASE 4):** Si el proyecto cumple con los criterios de la Fundación Bankinter y del IESE se accederá a esta última fase. Solo bajo esta condición el emprendedor accederá a esta fase del Premio.

Con este Premio, la Fundación Línea Directa quiere estimular al emprendedor para impulsar su idea y facilitarle el acceso a lo imprescindible para que su proyecto arranque con éxito.

El Premio supone, además, una oportunidad única para alcanzar una **gran visibilidad y notoriedad**, ya que la Fundación difundirá este Premio a través de medios de comunicación y redes sociales.

#### **11.- PUBLICIDAD.**

Los participantes del “Premio de Emprendedores y Seguridad Vial”, por el solo hecho de participar en el mismo, ceden de manera exclusiva y sin ningún tipo de limitación territorial, funcional o temporal, a la Fundación Línea Directa todos los derechos de comunicación pública de los contenidos de sus trabajos, **para que estos puedan ser valorados por parte del Comité Técnico, por el Jurado y por terceras empresas y entidades** (IESE, Línea Directa Aseguradora S.A., Bankinter S.A. y Fundación para la Innovación Bankinter, PONS Seguridad Vial), manteniendo su derecho moral de autor recogido por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin más contraprestación que la eventual obtención del premio previsto en estas bases.

Los participantes **conservarán todos los derechos de propiedad intelectual** del contenido de las candidaturas y de toda la documentación aportada al Premio. Asimismo, los participantes garantizan y se responsabilizan frente a la Fundación Línea Directa del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los videos presentados, declarando que su difusión y/o reproducción no lesiona ni perjudica a terceros. Los participantes que infrinjan la legislación vigente y causen daños a terceros serán los responsables ante cualquier reclamación por los daños y perjuicios en que pudieran incurrir.

Los participantes autorizan expresamente a la Fundación Línea Directa a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente concurso, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estimen oportuno, incluido internet, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la promoción del concurso. La publicación de su nombre como seleccionado entre las ideas finalistas no generará ningún derecho a su favor para pasar a la siguiente fase si el participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en estas Bases, perdiendo su condición de sociedad emprendedora finalista pese a cualquier publicación previa. En todo momento la información que se publique se ajustará a las necesidades básicas de publicidad del premio y de los finalistas del mismo; respecto al contenido de los proyectos presentados se informará de las líneas generales sin entrar en el fondo de los mismos, garantizando así la confidencialidad de los mismos.

## **12. CONFIDENCIALIDAD.**

La Fundación Línea Directa **garantiza la confidencialidad** respecto a las ideas y/o proyectos presentados por los participantes.

La Fundación Línea Directa podrá difundir los nombres y apellidos del ganador y los 5 finalistas, las características generales, los nombres de dichas ideas y/o proyectos, garantizando la confidencialidad de los datos del resto de participantes.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos facilitados por los concursantes serán utilizados por la Fundación Línea Directa con la finalidad de gestionar el Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa.

La Fundación Línea Directa respeta la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla. La Fundación Línea Directa informa que los datos recabados a través de cualquiera de sus canales de comunicación en el sitio web [www.fundacionlineadirecta.org](http://www.fundacionlineadirecta.org), así como los datos obtenidos por las inscripciones presentadas al presente premio mediante el correo [premioemprendedores@trescom.es](mailto:premioemprendedores@trescom.es), serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable la Fundación Línea Directa, con la finalidad de gestionar el Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa.

Igualmente le informamos que los datos personales que nos facilite con motivo de su participación, serán tratados con la finalidad de informarle de futuras convocatorias de los Premios, invitaciones a eventos, estudios y encuestas que pueda organizar y llevar a cabo la Fundación.

En caso de oponerse al tratamiento de sus datos pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el titular de los datos deberá enviar un escrito junto a su documento de identidad a la siguiente dirección: Fundación Línea Directa, Dpto. Asesoría Jurídica, Ronda de Europa, 7, 28760, Tres Cantos, Madrid, indicando "Premio Emprendedores".

Con la participación en el presente concurso, los participantes están prestando su consentimiento expreso a que los datos personales que faciliten, sean publicados por la Fundación Línea Directa en su página web [www.fundacionlineadirecta.org](http://www.fundacionlineadirecta.org), con la finalidad de publicitar el concurso y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

#### **14. PLENA ACEPTACIÓN.**

Una vez presentada una candidatura no podrá ser retirada de la presente convocatoria, excepto en casos de disolución de sociedad, extinción, venta de compañía u otros motivos debidamente justificados, por lo que se comunicará lo antes posible a la organización del Premio.

El proyecto podrá ser modificado, rectificado o ampliado por parte del candidato, comunicándolo a la Fundación a través del correo electrónico. Este proceso, generará la sustitución de la anterior candidatura por la actualizada. No se podrá realizar tal corrección una vez finalice el plazo de recepción de candidaturas.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a publicar, emitir, editar o difundir el proyecto ganador en cualquier formato y medio sin mediar retribución adicional por ello, debiendo el candidato haber obtenido los permisos pertinentes. Respecto al resto de finalistas, sólo se hará público un resumen o referencia al trabajo presentado. El material enviado no será devuelto. La participación en el Premio supone la plena aceptación de estas bases. Las cuestiones no previstas en las mismas serán resueltas por el Jurado.

#### **15. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la Fundación Línea Directa y que afecten a su normal desarrollo. La Fundación Línea Directa informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

#### **16. LEGISLACIÓN Y FUERO.**

Los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

## TÍTULO II

### INFORMACIÓN DE INTERÉS.

**1. ¿Cuándo se conoce la empresa ganadora?**

El ganador del Premio se dará a conocer a lo largo del mes de abril de 2018.

**2. ¿Cómo se hace efectivo el premio económico?**

El Premio en metálico se abonará a través de transferencia bancaria a una cuenta corriente con titularidad de la empresa premiada. El Premio estará sujeto a la correspondiente retención.

**3. ¿Pueden participar diferentes miembros del proyecto en las diferentes acciones formativas del premio?**

No. Ante la oferta de posible formación, se limitará a una persona del equipo, principalmente el líder, CEO o Director General del mismo.

**4. ¿Se puede participar si ya se está participando en otro programa de emprendimiento?**

Sí, no es excluyente.

**5. ¿Entra la Fundación Línea Directa en el capital?**

No, ni la Fundación Línea Directa, ni ninguna otra entidad colaboradora entraría en el capital del proyecto ganador.

El Premio es a fondo perdido, con carácter finalista (para potenciar el negocio) y con las condiciones indicadas en las actuales bases.

**6. ¿Tengo que pedir todo el importe de golpe?**

No. La cuantía del premio estará disponible para el ganador durante un año, ejercicio en el cual podrá ir solicitándolo en diferentes cantidades y tramos, aportando el mismo importe solicitado por su condición de arrastre.

**7. ¿Quién está detrás del Premio Emprendedores y Seguridad Vial?**

Esta Premio es una iniciativa de la Fundación Línea Directa, que cuenta con el apoyo e impulso de Línea Directa Aseguradora, y que desarrolla conjuntamente con:

- Línea Directa Aseguradora
- Bankinter
- Fundación para la Innovación Bankinter
- IESE *Business School*

**8. ¿Qué significa ganar el Premio Emprendedores y Seguridad Vial?**

Significa poder desarrollar e impulsar tu proyecto: ofrecer un valor a toda la sociedad, un proyecto que contribuya a reducir o evitar los accidentes de tráfico y la mortalidad en carretera.

Además, significa la posibilidad de acceder al ámbito de emprendedores del Grupo Bankinter y del IESE Business School, quienes ayudarán al ganador facilitando contactos con un gran número de inversores, fondos de inversión y foros de *business angels*, lo que permitirá acelerar el desarrollo del negocio.